

Att. Dña. Isabel García Tejerina.
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

C/c a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a la Ministra de Fomento y al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Madrid, 28 de mayo de 2015

Estimados Ministros:

El pasado 20 de marzo la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informó de la inclusión de 5 agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos).

El glifosato es el herbicida más utilizado en el mundo y en España y se usa de manera generalizada en el sector agrícola, en trabajos forestales, en mantenimiento de parques y jardines, carreteras, vías férreas y otras infraestructuras y espacios por lo que están expuestos a este contaminante, además de los trabajadores que lo manipulan y aplican, amplios sectores de la población, así como el ganado, la flora, la fauna y los cursos de agua.

Dado el elevado riesgo para la salud pública, la salud laboral y los ecosistemas, en CCOO consideramos que la mejor solución es la eliminación del uso del glifosato, especialmente si tenemos en cuenta que existen alternativas válidas y viables de menor impacto ambiental y para la salud. Muchas administraciones públicas, especialmente de ámbito local, están limitando o erradicando el uso de los herbicidas tóxicos y sustituyéndolos por otros productos o soluciones menos dañinas. Entre las alternativas no químicas al glifosato se encuentran el mantenimiento preventivo, la eliminación manual, el acolchado, los cultivos de cobertura o los procedimientos mecánicos y térmicos.

Sin embargo, mientras esté permitida su utilización desde CCOO proponemos al Gobierno y a los Ministerios que tienen competencia en la materia que se modifique el "Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios" para incluir entre sus medidas un plan específico de reducción a las exposiciones al glifosato, que tenga en cuenta la población expuesta, los sectores de la actividad económica afectados y que incida prioritariamente en:

1. Prohibición del uso del glifosato en, al menos, las zonas y usos que resulten más peligrosas para la salud pública y el medio ambiente, tal como recogen la Directiva 2009/128/CE y el RD 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

2. La eliminación del uso de glifosato en las carreteras, aeropuertos, vías férreas y otras infraestructuras dependientes de la Administración General del Estado.
3. La realización de campañas informativas sobre las características y riesgos del uso de esta sustancia a ciudadanos, trabajadores y empresas.
4. El establecimiento de una campaña programada de la Inspección de Trabajo que permita verificar en las empresas el cumplimiento de la normativa preventiva en relación a la exposición al glifosato, en especial el RD 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, el RD 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y el RD 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
5. Que el Gobierno español inicie las gestiones oportunas ante la Comisión Europea para la inclusión del glifosato dentro de las sustancias objeto de la normativa REACH, con el objetivo final de lograr la prohibición de su fabricación y uso en el conjunto de la Unión Europea.

Quedando a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.



Pedro J. Linares Rodríguez
Secretario confederal de Salud Laboral
y Medio Ambiente de CCOO